

GENERAL LAGOS, 26 de diciembre de 2019

ORDENANZA N° 58/2019

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperativa de Agua Potable de General Lagos, con fecha 2 de diciembre de 2019 en la que se solicita un incremento en las tarifas del 45% mediante ordenanza comunal de la siguiente manera: 23% con la facturación de vencimiento ABRIL 2020 y un 22 % con la facturación de vencimiento AGOSTO 2020 y;

CONSIDERANDO:

El acta de reunión de Comisión Comunal de fecha 20 de diciembre de 2019 en la que se aprueba por unanimidad el aumento solicitado;

El Anexo I Cuadro Tarifario con la tarifa actual a partir de agosto de 2019, el Cuadro Tarifario con la tarifa a ABRIL 2020 “con aumento del 23%”, el Cuadro Tarifario a AGOSTO 2020 “con aumento del 22%”, el Presupuesto de Ingresos y Egresos Proyectados desde OCTUBRE 2019 a OCTUBRE 2020 “con aumento” y “sin aumento”, el Anexo IV con la estructura de costos, el ANEXO I que contiene el Relevamiento anual de información de prestadores año 2018, y el balance N° 39 cerrado al 31 de Diciembre de 2.018, con sus cuadros anexos e informe del auditor,

La Ordenanza 03/2010 en la que se aprueba el Contrato de Concesión y el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y lo normado por la Ley 11220 y la Resolución 659/2007 del ENRESS;

***El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos,***

***sanciona y promulga la siguiente***

**O R D E N A N Z A**

Art 1º) Apruébese por esta medida de gobierno un incremento del 23% (veintitres por ciento) en las tarifas vigentes de consumo y contribución del servicio de agua potable de la localidad de General Lagos, a partir de la facturación con vencimiento a ABRIL 2020 y un 22% (veintidos por ciento) con la facturación con vencimiento AGOSTO 2020 según cuadros tarifarios que se describen como ANEXO I que se adjuntan a la presente.

Art 2º) Regístrese, elévese y archívese.

Firma Esteban Ferri – Firma Betiana Ferri